

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA PESQUERA RIO CAÑA S.A. EN LIQUIDACION.
CELEBRADA EL 11 DE JULIO DEL 2.016.**

En la ciudad de Manta, a las 10h00 del día lunes 11 de julio del 2.016, en las oficinas de la Compañía ubicado en la Avenida 06 entre calles 12 y 13 planta baja del Diario El Mercurio de esta ciudad, se reúnen las siguientes personas: Herederos de Ricardo Teobaldo Delgado Aray poseedores de 179,840 acciones ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólar cada una, representado por la señorita María Verónica Delgado Vargas, María Verónica Delgado Vargas poseedora de 12,00 acciones ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólar cada una, Janeth Maria Delgado Vargas poseedora de 12,00 acciones ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólar cada una, Gustavo Javier Delgado Vargas poseedor de 0,04 centavos de dólar cada una, se encuentra presente el 89,33% del capital social de la empresa, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, se instalan en Junta General de acuerdo a la convocatoria publicada en el Diario El Mercurio del día Sábado 25 de junio del año 2.016, cuyo contenido es el siguiente:

CONVOCATORIA

La compañía **PESQUERA RIO CAÑA S.A. EN LIQUIDACION**, convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a llevarse a cabo el día lunes 11 de Julio del 2016, a las 10H00, en las oficinas de la empresa ubicada en la Avenida 06 entre calles 12 y 13 planta baja, del Diario El Mercurio.

El orden del día es el siguiente:

1. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA.**
2. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.**
3. **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS.**
4. **CONOCER EL INFORME DEL LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA.**
5. **NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.**

Se comunica que los balances se encuentran a disposición de los accionistas en las oficinas de la compañía.

Se solicita a los accionistas puntual asistencia a la sesión.

Manta, 25 de Junio del 2016

**ECON. CESAR MUÑOZ MACIAS
PESQUERA RIO CAÑA S.A. EN LIQUIDACION
LIQUIDADOR**

Actúa como Presidente de la Junta el Economista Cesar Vidal Muñoz Macías designado por los accionistas y la señorita María Verónica Delgado Vargas como secretaria de la junta.

La Junta pasa a conocer el primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA.- La Junta pasa a conocer el primer punto del orden del día, toma la palabra el señor liquidador indicando a los señores accionistas la necesidad de aprobar los balances que fueron entregados con anterioridad para su revisión respectiva. La junta luego de varias deliberaciones resuelve por unanimidad de votos de los accionistas presentes aprobar los balances presentados.

SEGUNDO PUNTO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- La Junta pasa a conocer el segundo punto del orden del día, toma la palabra la accionista María Verónica Delgado Vargas manifiesta que la Superintendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución No. 03.P.DIC.00335, de fecha 08 de Octubre del 2013, que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el día 26 de Septiembre del 2006, procedió a liquidar por inactividad a la compañía PESQUERA RIO CAÑA S.A. y que por convenir a los intereses de la compañía hemos resuelto reactivar la compañía una vez que se cumplan todas las causales que provocaron esta disolución por inactividad. La junta luego de varias deliberaciones resuelve por unanimidad de votos de los accionistas presentes reactivar la compañía una vez que se cumplan todas las causales que provocaron la disolución.

TERCER PUNTO.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS.- La Junta pasa a conocer el tercer punto del orden del día, toma la palabra la accionista María Verónica Delgado Vargas mociona que es necesario el aumento de capital para que la compañía tenga el mínimo de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Toma la palabra el señor liquidador de la compañía, dice que como consecuencia del aumento del capital mocionado por la accionista María Verónica Delgado Vargas y una vez que sea aprobada por los asistentes también se deberá realizar la reforma de los estatutos. Recomendación que es acogida por la proponente de la moción. La Junta luego de varias deliberaciones resuelve por unanimidad de votos de los accionistas presentes aprobar el aumentar el capital social de la compañía en la suma quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica para que unidos al capital actual de doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica tenga un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, como consecuencia del aumento del capital se reforma el estatuto de la compañía en el CAPITULO PRIMERO: NOMBRE, OBJETO, PLAZO, DOMICILIO Y CAPITAL.- ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL y ARTÍCULO SEXTO, los mismos que en adelante dirán: CAPITULO PRIMERO: NOMBRE, OBJETO, PLAZO, DOMICILIO Y CAPITAL.- ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en veinte mil acciones ordinarias, nominativas y negociables de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de

Capital	Total
---------	-------

mpolimiento de mis

confiere la Ley de

© 1999 by The McGraw-Hill Companies

1990-1991 2000-2001

1998, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 26

Con fecha 25 de Septiembre del 2013, se nombra liquidador al Sr. Econ. Cesar Vidal Muñoz Macías, nombramiento inscrito en el Registro Mercantil el 23 de octubre del 2013, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. **OPINION SOBRE LA COLABORACION PRESTADA POR LOS ADMINISTRADORES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.** No he tenido ningún inconveniente para realizar mis funciones dándome todas las facilidades para informar lo observado. **COMENTARIOS RESPECTO A SI LA CORRESPONDENCIA, LIBROS DE ACTAS, DE JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO, LIBRO TALONARIO, LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, DE PARTICIPACION Y SOCIOS, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD, SE LLEVAN Y SE CONSERVAN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES, ADEMAS, INFORMARA SI LA CUSTODIA Y CONSERVACION DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD O DE TERCEROS BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑIA, SON ADECUADOS.** Existen archivos por separados para cada uno de los puntos que se indican en la resolución y están elaborados de acuerdo a las disposiciones legales, la contabilidad es llevada en forma adecuada según normas establecidas para el efecto y los soportes archivados para inspecciones, así como cada uno de los mismos aprobados por el Representante Legal y contador, con la respectiva codificación y numeración de comprobantes. **DECLARACIONES EXPRESAS DE QUE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES HA DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 321 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.** Declaro que en virtud de que la empresa se encuentra en LIQUIDACION la Superintendencia de Compañías ha designado un liquidador el 25 de Septiembre del 2013, se nombra liquidador al Sr. Econ. Cesar Vidal Muñoz Macías, nombramiento inscrito en el Registro Mercantil el 23 de octubre del 2013. **COMENTARIOS SOBRE PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑIA.** La empresa no ha tenido movimiento desde el año 1994. En el año 1996, el 01 de febrero se inscribe en el Registro Mercantil con el número 61 tomo 106, el aumento de capital de la empresa PESQUERA RIO CAÑA SA. El mismo que se encuentra registrado contablemente por un valor de \$120.00. El aumento de capital se realizó de acuerdo al siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRITO EN AUMENTO	PAGO EN EFECTIVO	CAPITAL TOTAL
Ricardo Delgado Aray	2'996.000	1'500.000	1'500.000	4'496.000
Ricardo Delgado Abeiga	1.000	300.000	300.000	301.000
Alfredo Delgado A. S. A. S.	1.000	300.000	300.000	301.000
Luis Delgado Aray	1.000	---	---	1.000
Carlos Delgado Aray	1.000	---	---	1.000
Gustavo Delgado V.	---	300.000	300.000	300.000
Yaneth Delgado V.	---	300.000	300.000	300.000
Na. Verónica Delgado V.	---	300.000	300.000	300.000
	3'000.000	3'000.000	3'000.000	6'000.000

En activos fijos se encuentra registrado un terreno, adquirido por la empresa PESQUERA RIO CAÑA SA el 22 de junio de 1988, e inscrito en el Registro Mercantil el 23 de Junio de 1988 con el numero 1004 repertorio 15121. Ese terreno con clave catastral No 1-02-19-04-000 ubicado en la Av. 6 y 7, se encuentra registrado contablemente por el valor de \$2400,00 contra la cuenta Aportes para futuras capitalizaciones. El Estado Situación Financiera está conformado por las siguientes cuentas: Caja – bancos \$ 240,00, Terrenos \$2400,00, Capital Social \$240,00, Aporte para futuras capitalizaciones

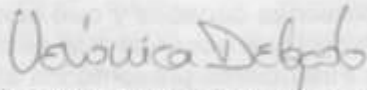
\$2400,00. **OPINION SOBRE LA CONTABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SI ESTOS HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.** En lo que concierne a los resultados de los ejercicios que se analizan, la compañía no ha tenido operaciones durante los periodos fiscales antes señalados. **ANALISIS COMPARATIVO DE LOS PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS DOS ULTIMOS EJERCICIOS ECONOMICOS.** No se lo puede precisar ya que la compañía no tuvo movimiento en los periodos anteriores. **CUMPLIMIENTO DE PRESENTACION DE GARANTIA POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES EN CASA DE EXISTIR ESTE REQUISITO.** No se ha pedido garantía alguna ya que la empresa se encuentra en LIQUIDACION. **PROPUESTA PARA LA REMOCION DE LOS ADMINISTRADORES.** En este periodo hubo cambio de Representante Legal, ya que la empresa se encuentra en LIQUIDACION. **DENUNCIA SOBRE LA GESTION DE LOS ADMINISTRADORES.** No existe ninguna denuncia sobre la gestión de los administradores. **ASISTENCIA A JUNTAS GENERALES.-** No se ha realizado Junta General de Accionistas desde el año 1994. **COMENTARIOS SOBRE SUS LABORES Y RECOMENDACIONES.** Se me han brindado todas las facilidades para el desempeño de mis funciones y no he tenido inconvenientes en expresar en este informe todo y cuanto he observado, revisado, etc. Por lo que considero que la compañía está siendo administrada por personas capaces y que cuidan el bienestar de la misma. Por lo expuesto nada tengo que observar a la gestión social, administrativa, económica de los Estados Financieros presentados al 31 de diciembre de 1994, 31 de Diciembre de 1995, 31 de Diciembre de 1996, 31 de Diciembre de 1997, 31 de Diciembre de 1998, 31 de Diciembre de 1999, 31 de Diciembre del 2000, 31 de Diciembre del 2001, 31 de Diciembre del 2002, 31 de Diciembre del 2003, 31 de Diciembre del 2004, 31 de Diciembre del 2005, 31 de Diciembre del 2006, 31 de Diciembre del 2007, 31 de Diciembre del 2008, 31 de Diciembre del 2009, 31 de Diciembre del 2010, 31 de Diciembre del 2011, 31 de Diciembre del 2012, 31 de Diciembre del 2013, 31 de Diciembre del 2014, 31 de Diciembre del 2015. La junta luego de varias deliberaciones resuelve por unanimidad de votos de los accionistas presentes aprobar el informe del Liquidador.

QUINTO PUNTO.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.- La Junta pasa a conocer el quinto y último punto del orden del día, toma la palabra la accionista Janeth María Delgado Vargas y manifiesta que se está reactivando la compañía y es necesario nombrar al Presidente y Gerente General, mociona que se nombre como Presidente de la Compañía PESQUERA RIO CAÑA S.A. al señor Gustavo Javier Delgado Vargas por un periodo de cinco años como lo disponen los estatutos de la compañía; y, como Gerente General de la Compañía PESQUERA RIO CAÑA S.A. a la señorita María Verónica Delgado Vargas por un periodo de cinco años como lo disponen los estatutos de la compañía. La junta luego de varias deliberaciones resuelve por unanimidad de votos de los accionistas presentes nombrar al señor Gustavo Javier Delgado Vargas como Presidente y a la señorita María Verónica Delgado Vargas como Gerente General de la compañía por un periodo de cinco años, quienes estando presente aceptan el cargo. Se resuelve también autorizar al Gerente General

para que de inmediato elabore los respectivos nombramientos a los funcionarios elegidos.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso a las 12H30 para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión a las 12H40 y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes: f) Herederos Ricardo Teobaldo Delgado Aray, accionista, representada por la señorita María Verónica Delgado Vargas; f) María Verónica Delgado Vargas, accionista; f) Janeth María Delgado Vargas, accionista, Gustavo Javier Delgado Vargas, accionista; f) Econ. Cesar Vidal Muñoz Macías, Presidente; f) María Verónica Delgado Vargas, Secretaria de la Junta. Con lo cual la Presidenta de la Junta la declara concluida y la levanta a las 12H50.

Certifico: Que el texto que antecede es fiel copia del acta original de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PESQUERA RIO CAÑA S.A. EN LIQUIDACION**, celebrada el día 11 de Julio del 2016.



María Verónica Delgado Vargas
Secretaria de la Junta